



Resolución Jefatural

No.039-OP-IGP

LIMA, 27 DE MZRZO DE 1982

VISTO el informe de la Sección Liquidaciones, sobre Remuneración Familiar de don IGNACIO ASTETE CASTILLO, Electricista - III, Grado IV - Sub-Grado 3, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 024-IGP, de fecha 19 de Enero de 1981, se le concedió al referido servidor Ampliación de Remuneración Familiar, indicándose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley N° 21994, modifica el Art. 8° del Código Civil, referente a la edad en que las personas deben ejercer los derechos civiles, y señala que será a partir de los 18 años;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada, el hijo de dicho servidor Kiko Gil Astete López, ha cumplido la mayoría de edad el 02 de Febrero de 1982; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6.2 del Manual Normativo N° 2 - Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral N° 005-77-INAP-UN, del Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones, y Art. 9° del Decreto Supremo N° 005-81-PCM del 04 de Febrero de 1981;

SE RESUELVE:

1.- MODICAR.- La Resolución Jefatural N° 024-IGP, del 19 de Enero de 1981, en el sentido que la minoría de edad de Kiko Gil Astete López, hijo del trabajador don IGNACIO ASTETE CASTILLO terminó el 02 de Febrero de 1982.

2.- DEDUCIR, a partir del 03 de Febrero de 1982, la suma de S/ 375.- de los S/ 3,250 mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don IGNACIO ASTETE CASTILLO, - Electricista III, Grado IV - Sub-Grado 3, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/ 2,875.- de acuerdo al detalle siguiente:

..//

..//

<u>Nombres</u>	<u>A partir de:</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Brígida López Hilario (Esposa)	1º Abr. 73	
Camelia Lili Astete López	16 Ago. 66	15 Ago. 84
Rosa Luz Astete López	18 Abr. 69	17 Abr. 87
Carlos Alberto Astete López	27 Abr. 71	26 Abr. 89
María Glorinda Astete López	25 Abr. 79	24 Abr. 97

Autorizase a la Sección Planillas a descontar la suma de \$/ 725.- por mayor pago efectuado a don IGNACIO ASTETE CASTILLO, del período comprendido entre el 03 de Febrero al 30 de Marzo de 1982.

Regístrese y Comuníquese,

T. Vilches

TRANSCRITO A:

AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILLA
INTERESADO
\$/FOLDER

T. O. T.
27-4-82